

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS

Convocatoria: **24 y 25 de febrero de 2006**

Ejercicio de: **LENGUA ESPAÑOLA**

Tiempo disponible: 1 hora

Elija y desarrolle una de estas dos opciones:

Opción A

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 3. El plano fónico del español: fonética y fonología de las vocales y consonantes del español.

Opción B

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 10. Elementos constitutivos del léxico español

OPCIÓN A

La pregunta que se plantea –"El plano fónico del español: fonética y fonología de las vocales y consonantes del español"– remite al tema 3, que comprende diversos apartados (cf. *Boletín informativo* de la Universidad de Zaragoza para la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años", p. 14): "El sistema fonológico del español actual (fonemas vocálicos y consonánticos).- Fonética articulatoria del español estándar: los sonidos vocálicos y los sonidos consonánticos; semivocales y semiconsonantes. Diptongos y triptongos. Hiato, sinéresis y sinalefa. Los rasgos suprasegmentales en español: el acento y la entonación. La entonación en español: los tonemas del español; las principales curvas melódicas del español". Como el examinando sólo dispone de 1 hora, el enunciado del tema para el examen se ha precisado más para facilitar la respuesta.

El corrector debe valorar esencialmente los siguientes aspectos: de una parte, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen (por ejemplo, debe penalizarse que sólo se hable de las vocales, pero no de las consonantes, por muy a fondo que se haga; en cambio, es positiva la actuación del examinando que dedique atención equilibrada a las vocales y a las consonantes). Otro aspecto importante que debe comprobarse es que el examinando conoce la diferencia entre "fonología" y "fonética" de unos y otros elementos fónicos. Es de esperar, en fin, que se extienda más y conozca mejor la fonética de las unidades fónicas que la fonología.

De otro lado, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; y 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada aspecto, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

OPCIÓN B

El tema 10 –"Elementos constitutivos del léxico español"– comprende diversos apartados (cf. *Boletín informativo* de la Universidad de Zaragoza para la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años", p. 14): "Cultismos, semicultismos y voces populares a partir del latín. Helenismos. Germanismos. Arabismos. Galicismos. Italianismos. Anglicismos. Valoración de la frecuencia y densidad de los préstamos que recibe el español a lo largo de la historia de la lengua". A pesar de que el examinando sólo dispone de 1 hora, el enunciado del tema para el examen se ha dejado tal y como aparece en el temario, con objeto de que éste pueda ofrecer un panorama general y no entre necesariamente en detalles muy concretos.

El corrector debe valorar esencialmente los siguientes aspectos: de una parte, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen. De otro lado, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc. En lo que se refiere a los contenidos temáticos, se espera, en primer término, que el aspirante sea capaz de definir correctamente las nociones de "cultismo", "semicultismo" y "voz popular". Por otra parte, se espera también que sea capaz de reconocer las características más peculiares de los diversos tipos de préstamos que ha ido recibiendo el español, que pueda ofrecer un elenco de cada grupo y que tenga ideas claras sobre las vías y etapas cronológicas de penetración de las unidades aludidas, así como de los dominios semánticos en los que predominan.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; y 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. *También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.*